

Proyecto de estrategia mundial sobre medicina tradicional 2025-2034

Introducción

A la medicina tradicional recurren personas de las seis Regiones de la OMS.¹

Por medicina tradicional se entiende los sistemas codificados o no codificados para la atención de la salud y el bienestar, que comprenden prácticas, competencias, conocimientos y filosofías cuyo origen se halla en contextos históricos y culturales diferentes, que son distintos de la biomedicina y anteriores a esta, y que, con un origen que se basa en la experiencia, evolucionan con la ciencia para utilizarlos en la actualidad. La medicina tradicional hace hincapié en el uso de remedios basados en la naturaleza y los enfoques holísticos y personalizados para restablecer el equilibrio de la mente, el cuerpo y el entorno.

Por medicina complementaria se entiende las prácticas de atención de salud adicionales que no forman parte de la medicina convencional de un país. La medicina complementaria brinda la posibilidad de respaldar la medicina convencional y satisfacer de una manera más completa las necesidades en materia de salud y bienestar de las personas.

Conforme aumenta la capacidad de las personas para elegir una atención de la salud apropiada para sus necesidades, los servicios de salud deben seguir adaptándose para hacer frente al desafío que supone prestar una atención centrada en las personas. La práctica de una medicina integradora² que combina la medicina tradicional y complementaria y la biomedicina, tanto si está respaldada por el gobierno como por la población, está adquiriendo popularidad.

En 2017, la OMS empezó a apoyar el ámbito emergente de la medicina integradora mediante la introducción del concepto de «medicina tradicional, complementaria e integradora» (MTCI). El presente proyecto de estrategia contiene una visión ampliada que incluye la medicina tradicional, complementaria e integradora, y reúne estos tres enfoques para dar respuesta a las necesidades y las expectativas de las personas en materia de salud.

¹ [WHO global report on traditional and complementary medicine 2019](#). Geneva: World Health Organization; 2019. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO (consultado el 4 de abril de 2025).

² Enfoque en materia de salud y bienestar interdisciplinario y basado en la evidencia que es el resultado de utilizar una combinación de conocimientos, competencias y prácticas de la biomedicina y la medicina tradicional y/o complementaria.

El proyecto de estrategia es el resultado de un amplio proceso de consultas que incluyó consultas a nivel mundial y regional con los Estados Miembros, una audiencia pública y consultas con una amplia gama de asociados y partes interesadas, incluidos representantes de los Pueblos Indígenas.

El proyecto de estrategia tiene por objeto apoyar a los Estados Miembros en la formulación y aplicación de planes estratégicos nacionales y medidas que estén en consonancia con sus capacidades, prioridades, legislación pertinente, cultura y circunstancias nacionales. El proyecto de estrategia no pretende dar a entender que se prefiera la práctica de la MTCI sobre la práctica biomédica. Su finalidad es que se pueda aprovechar la posible contribución de la MTCI a la salud y el bienestar sobre la base de la evidencia. El proyecto de estrategia también está concebido para prevenir la información errónea, la desinformación y la malinformación, garantizando al mismo tiempo que el enfoque en materia de MTCI se base en la evidencia. La OMS subraya el principio de «no hacer daño» y refuta sistemáticamente toda afirmación que no esté respaldada por evidencia científica.

Visión

Un mundo en el que haya acceso universal a una MTCI segura, eficaz y centrada en las personas en pro de la salud y el bienestar de todas las personas.

Objetivo

Lograr avances en cuanto a la contribución de la MTCI basada en la evidencia al más alto nivel posible de salud y bienestar.

Principios rectores

El proyecto de estrategia se elaboró sobre la base de los siguientes principios, que también podrán orientar la aplicación de medidas por los Estados Miembros, los asociados y las partes interesadas, así como por la OMS, para alcanzar la visión y el objetivo del proyecto de estrategia.

Base empírica. Los datos empíricos de naturaleza científica u obtenidos a través de la investigación aluden a conocimientos que son explícitos, sistemáticos y reproducibles, y sobre los que se pueden emitir juicios por medio de las correspondientes normas metodológicas. Las decisiones acerca del uso de la MTCI deberían basarse en los mejores datos empíricos disponibles sobre seguridad y eficacia dimanantes de la investigación y de la práctica. En consecuencia, la OMS no apoyará ni recomendará ninguna práctica ni tratamiento para la atención de salud, ya sea en el ámbito de la biomedicina, la salud pública o la MTCI, a menos que tengan una base empírica.

Al igual que todas las ciencias de la salud, la medicina tradicional debería incorporar las normas científicas más exigentes mediante el empleo de métodos de investigación rigurosos y sólidos, la integración de los constantes avances metodológicos y tecnológicos, la adhesión a principios éticos, y el uso de un enfoque multidisciplinario para seleccionar los métodos de investigación más estrictos y pertinentes para temas y aplicaciones específicos a fin de garantizar su validez, generalización, fiabilidad y efecto positivo para la salud y el bienestar de las personas.

Para que la validación científica sea sólida, es necesario garantizar la calidad del diseño de la investigación y la calidad de los datos empíricos de modo que se interprete que la investigación vela por la seguridad y la eficacia de las intervenciones, y tener en cuenta la ética de la

investigación, los conflictos de intereses y cuestiones como la escalabilidad y la sostenibilidad en la salud mundial, entre otras cosas mediante la evaluación de las tecnologías de la salud. Estos principios son independientes de la disciplina de la que provienen las intervenciones y se centran en los beneficios para la salud y el bienestar de las personas sobre la base de las normas científicas más estrictas.

Holismo y salud. La MTCI abarca distintos sistemas médicos que están arraigados en enfoques holísticos de la salud. Hace hincapié en las conexiones internas que existen en el cuerpo humano, así como en la relación de este con el entorno.

Sostenibilidad y biodiversidad. La atención de la salud debería promover de manera consciente la sostenibilidad medioambiental y la biodiversidad. La MTCI hunde sus raíces en los recursos naturales, los conocimientos médicos tradicionales, la cultura y la historia. Debería contribuir a la protección de la biodiversidad promoviendo unas prácticas de MTCI sostenibles y ajustándose a los principios de «Una sola salud».

Derecho a la salud y a la autonomía. En la Constitución de la Organización Mundial de la Salud se establece que «el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano». Para poder ejercer el derecho a la salud, los servicios y los productos de salud deben estar disponibles y ser eficaces, accesibles, aceptables y de buena calidad para todas las personas, sin discriminación.³ A fin de poder tomar decisiones informadas, es preciso promover la autonomía en las decisiones en materia de salud.

Derechos de los Pueblos Indígenas. Los Pueblos Indígenas tienen derecho a sus propias medicinas tradicionales y a mantener sus prácticas de salud, incluida la conservación de sus plantas medicinales, animales y minerales de interés vital. Las personas indígenas también tienen derecho de acceso, sin discriminación alguna, a todos los servicios sociales y de salud,⁴ así como a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual sobre los conocimientos tradicionales y a salvaguardarla contra la apropiación indebida y el uso no autorizado.⁵ El presente proyecto de estrategia reconoce el papel de la medicina tradicional indígena y la necesidad de conservar la autonomía y los derechos de los pueblos indígenas mediante una legislación y una financiación adecuadas y una participación justa en el contexto nacional de sus Estados miembros. Se inspira en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas⁶ y en el compromiso para alcanzar los fines ahí enunciados, teniendo en cuenta los contextos y las prioridades nacionales de los Estados Miembros y las restricciones establecidas en el artículo 46.2.

Cultura y salud. Reconocer la importancia de que las necesidades de salud estén en consonancia con las preferencias, los estilos de vida y las creencias culturales de las distintas poblaciones contribuye a fomentar unos servicios de salud inclusivos, equitativos y culturalmente apropiados que mantengan el respeto por los conocimientos médicos tradicionales y fomenten el diálogo intercultural.⁷

³ [Folleto informativo n.º 31: El derecho a la salud](#). Ginebra: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Organización Mundial de la Salud; 2008 (consultado el 24 de abril de 2025).

⁴ Véase el artículo 24.1 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

⁵ Véase el artículo 31 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

⁶ Véase la resolución 61/295 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

⁷ [Measuring intercultural dialogue: a conceptual and technical framework](#). Paris: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization; 2020 (consultado el 22 de octubre de 2024).

Atención centrada en las personas e implicación comunitaria.⁸ Estas prioridades son clave para prestar una atención de la salud de calidad. La MTCI aboga por la atención personalizada y respeta las preferencias culturales al considerar un enfoque inclusivo y colaborativo estrechamente alineado con el concepto de atención primaria de la salud.

Servicios de salud integrados.⁹ A fin de lograr unos resultados óptimos, debería existir una coordinación sin fisuras entre los servicios de salud de las distintas disciplinas médicas y debería darse prioridad al bienestar individual. La integración de una MTCI segura, eficaz y sostenible puede contribuir a un enfoque que apoye la salud y el bienestar. Las prácticas basadas en la evidencia, el aseguramiento continuo de la calidad y la existencia de mecanismos reguladores son elementos fundamentales para apoyar la integración eficaz de la MTCI en los servicios de salud.

Equidad en materia de salud. La MTCI se debería practicar de manera equitativa y abordándose los posibles obstáculos, como los relacionados con el sexo, la edad, el origen étnico/racial, los ingresos, la educación y los distintos niveles de desarrollo, que repercuten en la aceptación.¹⁰

⁸ [A vision for primary health care in the 21st century: towards universal health coverage and the Sustainable Development Goals](#). Geneva: World Health Organization and United Nations Children's Fund; 2018 (consultado el 22 de octubre de 2024).

⁹ Véase [Global strategy on people-centred and integrated health services: interim report](#). Geneva: World Health Organization; 2015 (consultado el 22 de octubre de 2024).

¹⁰ Véase: [Una agenda mundial de salud para 2025-2028: impulsar la equidad en la salud y la resiliencia de los sistemas de salud en un mundo turbulento. Decimocuarto Programa General de Trabajo](#). Ginebra, Organización Mundial de la Salud; 2026, pág.54 (consultado el 13 de mayo de 2025).

Objetivos estratégicos, orientaciones e intervenciones

Objetivo estratégico 1. Fortalecer la base empírica de la MTCI

Justificación

Los estudios que ha llevado a cabo la OMS han puesto de relieve no solo el uso generalizado de la MTCI, sino también la necesidad de disponer de más datos para que la base empírica sobre la que se sustenta la seguridad y la eficacia de esta medicina se erija en el pilar para su uso y su integración. A fin de aprovechar plenamente el potencial de la MTCI para mejorar la salud y el bienestar, es necesaria una mayor inversión en la investigación sobre este tipo de medicina y facilitar esas actividades.

Las tecnologías digitales y las innovaciones en el ámbito de la salud podrían reforzar la investigación, los servicios de salud y las actividades de autocuidado en la esfera de la MTCI; no obstante, para ello es preciso que la creación y el desarrollo de la capacidad adopten un papel activo.

En vista de la complejidad de la MTCI y de su carácter multidisciplinario, arraigado en distintas filosofías, deben emplearse metodologías de investigación y modalidades relativas al derecho de propiedad intelectual pertinentes, y debe existir colaboración entre expertos en materia de metodología y de práctica, así como entre los investigadores del ámbito de la MTCI y otros investigadores.

Orientación 1.1. Facilitar una investigación de alta calidad en la esfera de la MTCI asignándole más recursos

Justificación

Es necesario establecer un programa internacional de investigación sobre medicina tradicional que se centre en una investigación rigurosa desde el punto de vista científico y de alto impacto e incluya acuerdos sobre medidas clave respecto de la MTCI basadas en resultados. Esto debería abarcar todos los aspectos de este tipo de medicina, como los estilos de vida saludables, la prevención y el tratamiento de enfermedades, los medicamentos y las intervenciones, las profesiones y las prácticas, los servicios y los sistemas integradores y el uso de la tecnología en la MTCI.

La investigación, además, debería examinar qué elementos de los conocimientos médicos tradicionales pueden orientar los resultados en materia de salud y bienestar y contribuir a ellos, para lo cual habría que implicar a los profesionales de la MTCI en el diseño conjunto de proyectos de investigación y prestarles apoyo con actividades de creación de capacidad en la esfera de la investigación durante todo el proceso.

Intervenciones para los Estados Miembros

- Establecer un programa nacional de investigación sobre tratamientos y prácticas de la MTCI con el objetivo de estimular la innovación y destinar recursos específicos, de acuerdo con criterios objetivos y las prioridades nacionales, regionales y/o mundiales.
- Llevar a cabo estudios científicos adecuados para respaldar la base empírica a propósito de una MTCI segura y eficaz.

- Establecer un mecanismo/sistema para recopilar datos de diversas fuentes, incluidos datos reales sobre la MTCI.
- Apoyar la creación de capacidad con fines de investigación y fomentar las alianzas con instituciones de investigación y organizaciones internacionales para facilitar la innovación en la esfera de la MTCI.
- Promover unos enfoques para la investigación participativa.
- Desarrollar una base de datos integral sobre MTCI basada en la evidencia a fin de orientar las políticas y las prácticas de atención de la salud.

Intervenciones para los asociados y las partes interesadas

- Apoyar la determinación de prioridades para un programa nacional de investigación e innovación en materia de MTCI.
- Apoyar investigaciones interdisciplinarias en las que la MTCI esté incluida.
- Llevar a cabo investigaciones científicas que faciliten la adopción de decisiones sobre la MTCI basadas en la evidencia.
- Invertir en la creación de capacidad en materia de investigación, así como en la participación de los profesionales de la MTCI en la concepción y la realización de investigaciones.
- Incluir la investigación en la esfera de la MTCI en iniciativas de investigación sanitaria más amplias y resúmenes de la evidencia.

Intervenciones para la Secretaría de la OMS

- Elaborar, actualizar y difundir las directrices, los documentos técnicos y los instrumentos de la OMS sobre investigación en la esfera de la MTCI.
- Alentar a los Estados Miembros y a los asociados a que refuercen la investigación sobre la MTCI y preparen un programa de investigación exhaustivo, sobre la base de las lagunas en la investigación, que responda a las necesidades y prioridades en materia de salud.
- Promover la realización de actividades de investigación en materia de MTCI que sean culturalmente apropiadas, socialmente pertinentes, inclusivas y participativas.
- Alentar a los Estados Miembros a que inscriban los ensayos clínicos sobre MTCI en el Registro Internacional de Ensayos Clínicos sobre Medicina Tradicional, de la OMS, y en otros registros de ensayos clínicos reconocidos por la OMS.
- Coordinar y promover la colaboración bilateral y multilateral entre los Estados Miembros y los asociados en lo que respecta a la investigación en materia de MTCI.

Orientación 1.2. Explorar enfoques de investigación pertinentes y optimizar la utilización de los avances tecnológicos

Justificación

Es necesario explorar enfoques innovadores para la investigación acerca de la MTCI que sean apropiados para las características singulares de los conocimientos y las prácticas sobre este tipo de medicina, considerando, entre otras cosas, la posibilidad de utilizar la ciencia de la complejidad, la biología de sistemas, los macrodatos y los enfoques de datos del mundo real, así como la colaboración interdisciplinaria. También es importante explorar enfoques de investigación pertinentes para la medicina tradicional no codificada.

Maximizar el uso racional de tecnologías avanzadas es importante a fin de desarrollar unos enfoques apropiados e innovadores para la investigación sobre MTCI. Utilizar los avances tecnológicos puede mejorar y complementar los servicios de salud y el acceso a los cuidados, incluidas las actividades de autocuidado, en la esfera de la MTCI.

Intervenciones para los Estados Miembros

- Explorar enfoques innovadores con validez científica para llevar a cabo actividades de investigación apropiadas para la MTCI.
- Permitir el desarrollo y la utilización de tecnologías digitales en la investigación sobre MTCI.
- Facilitar la digitalización y el uso de registros sanitarios electrónicos, incluida información relacionada con la MTCI, en aras de una atención integral de la salud responsable y ética.
- Desarrollar soluciones de salud móvil y servicios de telesalud y utilizar tecnologías avanzadas, como las basadas en la inteligencia artificial, para la MTCI correspondiente.
- Explorar enfoques de investigación pertinentes para la medicina tradicional no codificada.

Intervenciones para los asociados y las partes interesadas

- Contribuir al desarrollo de métodos de investigación para una validación ética y robusta desde el punto de vista científico de los distintos enfoques y conocimientos de la MTCI de manera que sean culturalmente apropiados, socialmente pertinentes e inclusivos.
- Desarrollar aplicaciones de salud digital junto con las comunidades de usuarios finales y de beneficiarios de la MTCI a fin de poder prestar una atención centrada en las personas.
- Contribuir al desarrollo/la implementación de sistemas de registros electrónicos de pacientes a los que puedan acceder los profesionales de la MTCI, y promover la compatibilidad entre estos sistemas.

Intervenciones para la Secretaría de la OMS

- Apoyar el desarrollo de metodologías de investigación adecuadas para los enfoques complejos, holísticos e individualizados de la MTCI.
- Fortalecer la creación de capacidad en lo que respecta a las metodologías de investigación de la MTCI y a sus estrategias para la obtención de evidencia.

- Fomentar el desarrollo y el uso de herramientas específicas para la MTCI basadas en la inteligencia artificial responsable.¹¹
- Contribuir a tender puentes entre las innovaciones digitales y tecnológicas en todo el proceso de atención de la MTCI, traducir la información recopilada en conocimientos prácticos adaptados a los Estados Miembros y proponer intervenciones que maximicen las contribuciones de esta medicina.

Objetivo estratégico 2. Apoyar la prestación de una MTCI segura y eficaz a través de unos mecanismos reguladores apropiados

Justificación

Es fundamental que existan unos mecanismos reguladores apropiados en lo que respecta a la MTCI a fin de proteger al público de productos y servicios inseguros o de calidad subestándar relacionados con esta medicina. Una solución adecuada al respecto es optar por un enfoque regulador basado en el riesgo, ya que adapta los requisitos reglamentarios al tipo específico de productos o servicios de esta medicina, en función de su seguridad y eficacia. Esto implica establecer mecanismos de participación, medidas de control de calidad, normas y requisitos de etiquetado adecuados y garantizar que el uso previsto esté justificado y sea racional. A los productos y servicios de la MTCI que se utilizan con fines médicos deberían aplicárseles las normas reguladoras más exigentes y unas disposiciones reglamentarias estrictas, según proceda en función de los requisitos nacionales, a fin de garantizar su seguridad, calidad y eficacia en entornos clínicos.

Los mecanismos reguladores para los profesionales de la MTCI deben dar prioridad a la seguridad del paciente. En vista de la naturaleza diversa de las modalidades, los enfoques terapéuticos, la formación, la práctica y la división del trabajo de los profesionales de la MTCI, no se puede considerar que estos profesionales constituyan un grupo uniforme. Determinar y establecer normas y estándares comunes en materia de cualificaciones, competencias y conducta ética ayuda a garantizar que los profesionales posean los conocimientos y las competencias necesarios para prestar una atención segura y eficaz.

Orientación 2.1. Ofrecer unos mecanismos reguladores apropiados para los productos de la MTCI elaborados y suministrados de manera sostenible

Justificación

Las personas que deciden optar por la MTCI deberían tener acceso a unos productos cuya seguridad y eficacia ya se haya demostrado. Para que los mecanismos reguladores de los productos de la MTCI sean apropiados es necesario determinar y adoptar normas y estándares, formular reglas, educar a la industria y velar por que todos los participantes, desde el proveedor hasta el usuario final, compartan la misma visión.

El acceso equitativo a los productos de la MTCI en condiciones de seguridad, calidad y eficacia es un resultado esencial de la existencia de unos mecanismos reguladores equilibrados y de medidas de supervisión. La estrecha colaboración entre las partes interesadas y los reguladores

¹¹ [Ethics and governance of artificial intelligence for health: WHO guidance](#). Geneva: World Health Organization; 2021. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO (consultado el 22 de octubre de 2024).

puede resolver los obstáculos relacionados con la asequibilidad, la disponibilidad y la idoneidad cultural.

Ampliar la colaboración y la cooperación internacionales en materia de regulación permitirá lograr avances en la reglamentación de los productos de la MTCI, lo que contribuirá a que existan unas normas coherentes en una gama más amplia de productos y ubicaciones geográficas.

Intervenciones para los Estados Miembros

- Establecer normas y estándares para los productos de la MTCI a fin de garantizar el suministro de productos seguros, de calidad y eficaces a través de las consultas y las alianzas adecuadas.
- Explorar enfoques de apoyo para que la toma de decisiones reguladoras basadas en la evidencia en lo que respecta a los productos de la MTCI tenga en cuenta los principios de confianza y/o reconocimiento.¹²
- Considerar la posibilidad de realizar una evaluación de los productos de la MTCI utilizando un enfoque basado en el riesgo a fin de garantizar que estén adecuadamente indicados para su uso.
- Hacer cumplir las restricciones pertinentes sobre el uso de especies amenazadas y de una mayor diversidad en los productos medicinales, con sujeción a una estricta supervisión reglamentaria, en consonancia con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y demás convenios internacionales y legislación nacional aplicables, con inclusión, en su caso, de planes temporales para eliminar progresivamente el uso actual e investigar y aplicar alternativas sostenibles.
- Fomentar unas prácticas sostenibles en lo que respecta a la producción, el suministro, el uso y la eliminación de los productos de la MTCI que contribuyan a la preservación y la repoblación de especies amenazadas.
- Participar en arreglos internacionales de cooperación en materia de regulación, como la International Regulatory Cooperation on Herbal Medicines, de la OMS.

Intervenciones para los asociados y las partes interesadas

- Alentar a las diferentes partes interesadas a que participen en la preparación de mecanismos reguladores para los productos de la MTCI.
- Participar en actividades de capacitación sobre criterios, normas y estándares en relación con los productos de la MTCI e impartirlas.
- Promover un enfoque ético en relación con la publicidad y la promoción para evitar afirmaciones engañosas o infundadas con respecto a la MTCI.

¹² [Buenas prácticas de utilización de decisiones regulatorias de otras jurisdicciones en la regulación de productos médicos: principios y consideraciones de alto nivel](#). Anexo 10, Serie de Informes Técnicos de la OMS, n.º 1033, 2022 (consultado el 22 de octubre de 2024).

- La industria y los profesionales deberían cooperar y participar en los sistemas de seguimiento y vigilancia para la gestión de riesgos de los productos de la MTCI.
- Las partes interesadas deberían cumplir con los requisitos de biodiversidad y conservación en la producción y el suministro de los productos de la MTCI.

Intervenciones para la Secretaría de la OMS

- Elaborar normas para los productos fitoterapéuticos en forma de Farmacopea Herbaria Internacional y otros documentos similares.
- Elaborar, actualizar y difundir directrices, documentos técnicos y herramientas para apoyar los mecanismos reguladores de la MTCI, incluida la farmacovigilancia.
- Elaborar terminologías normalizadas y una clasificación internacional de los productos de la MTCI.
- Mejorar la red de la International Regulatory Cooperation on Herbal Medicines de la OMS.

Orientación 2.2. Proporcionar unos mecanismos reguladores apropiados para los productos y los profesionales de la MTCI

Justificación

Los marcos reguladores deberían estar adaptados a los distintos tipos de prácticas y profesionales de la MTCI. Asimismo, deberían estar en consonancia con las políticas relativas a esta medicina a fin de apoyar la preservación y el fortalecimiento de unos conocimientos y unas prácticas en materia de MTCI que sean seguras y eficaces, evitando al mismo tiempo la apropiación indebida.

Tomando como punto de partida los objetivos del sistema de salud, los perfiles de riesgo y la capacidad reguladora en el contexto local, los marcos reguladores deberían considerar la posibilidad de establecer estándares adecuados para los programas educativos, la certificación y los requisitos para la concesión de licencias a fin de garantizar que los profesionales de la MTCI posean los conocimientos y las competencias que les permitan ofrecer una atención segura y eficaz. Unos marcos equilibrados contribuyen a la colaboración interprofesional y a coordinar la prestación de servicios en todo el espectro de los sistemas de atención de la salud y de atención social, lo que permite adoptar un enfoque holístico e integrado para una atención centrada en las personas.

Intervenciones para los Estados Miembros

- Establecer o fortalecer mecanismos reguladores adecuados a fin de promover unas prácticas de la MTCI seguras y eficaces, reconociendo al mismo tiempo su diversidad.
- Desarrollar unas normas de calidad adecuadas en relación con los preparados medicinales elaborados por los profesionales de la MTCI.
- Formular normas, directrices y códigos de conducta para promover que las prácticas en la esfera de la MTCI sean responsables y rindan cuentas.

- Adoptar los documentos técnicos de la OMS a la hora de formular unos requisitos mínimos en materia de capacitación, incluidos los aspectos éticos para los profesionales de la MTCI, o remitirse a esos documentos.
- Fijar unos requisitos de capacitación para los profesionales de la MTCI, incluido el desarrollo profesional continuo.
- Recopilar, analizar y utilizar datos sobre el personal de salud del ámbito de la MTCI a fin de mejorar la planificación y la rendición de cuentas.

Intervenciones para los asociados y las partes interesadas

- Promover un diálogo entre las asociaciones profesionales del ámbito de la MTCI y las autoridades reguladoras a propósito de las normas sobre educación, prácticas y profesionales.
- Alentar a los reguladores, los centros de formación y las organizaciones profesionales a que apoyen la recopilación, el análisis y el uso de datos sobre el personal de salud a nivel nacional y local a fin de mejorar la planificación y la rendición de cuentas.
- Apoyar la investigación sobre los efectos de los sistemas reguladores en la seguridad del paciente y los resultados de salud de la población.

Intervenciones para la Secretaría de la OMS

- Elaborar un marco internacional de clasificación y cualificación de la OMS para los profesionales de la MTCI y proporcionar orientación técnica a los países.
- Elaborar y/o actualizar los documentos técnicos de la OMS en lo que respecta a la MTCI.
- Mejorar los datos sobre el personal de salud relativos a los profesionales de la MTCI mediante la presentación periódica de informes en el Portal de Datos de las Cuentas Nacionales del Personal de Salud de la OMS y la realización de encuestas e informes complementarios.
- Facilitar el intercambio de información entre los Estados Miembros y los asociados acerca de los enfoques y las experiencias relativas a la reglamentación de las prácticas y los profesionales de la MTCI en distintos entornos.

Objetivo estratégico 3. Integrar una MTCI segura y eficaz en los sistemas de salud

Justificación

La integración de una MTCI segura y eficaz en los sistemas de salud desempeñará un papel clave en la tarea de reorientar los servicios de salud.¹³ La MTCI puede integrarse en todos los componentes básicos de un sistema de salud, de modo que queden englobados el conjunto de los niveles de la atención de la salud en la totalidad del proceso asistencial y a lo largo del curso de la vida, en consonancia con lo dispuesto en la declaración política de la reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2023.¹⁴

La atención primaria de salud¹⁵ es uno de los pilares de la cobertura sanitaria universal y un punto de entrada natural para la integración de la MTCI.

Orientación 3.1. Incorporar unos servicios de MTCI seguros y eficaces a los marcos y políticas nacionales y locales en materia de salud para la integración de una MTCI segura y eficaz en los sistemas de salud

Justificación

Los compromisos políticos y los marcos de políticas son componentes esenciales para la integración segura y eficaz de la MTCI en unos servicios de salud que sean seguros, eficaces y eficientes, estén coordinados y hayan recibido de los gobiernos recursos en cantidad suficiente.

Estos marcos también son fundamentales para la educación profesional y la comunicación a fin de que la integración sea eficaz, especialmente en lo que respecta a las instituciones educativas. Reconocer y capacitar a los profesionales de la MTCI y de la biomedicina promueve la comprensión mutua, el respeto, la comunicación, la colaboración y la integración.

Intervenciones para los Estados Miembros

- Determinar si la integración de una MTCI segura y eficaz en los sistemas de salud nacionales y locales puede ayudar, y de qué manera, a reorientar los sistemas y los servicios de salud.
- Reconocer la función potencial de la MTCI como parte integral de los servicios de salud e incluirla entre los elementos constitutivos de los marcos, las políticas y los planes nacionales de salud para propiciar la integración a todos los niveles del sistema de salud.
- Establecer mecanismos para el aseguramiento de la calidad, la vigilancia de la seguridad y la evaluación de los resultados de los servicios y los productos de la MTCI.
- Facilitar la integración de la enseñanza entre la medicina tradicional y complementaria y la biomedicina.

¹³ Véase el documento A69/39.

¹⁴ Véase la resolución 78/4 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

¹⁵ [Traditional and complementary medicine in primary health care](#). Geneva: World Health Organization; 2018 (consultado el 22 de octubre de 2024).

Intervenciones para los asociados y las partes interesadas

- Apoyar la formulación de un marco o política nacional que dé prioridad a la salud y al bienestar y en el que los profesionales de la medicina tradicional y complementaria y de la biomedicina colaboren y se coordinen para prestar servicios de salud.
- Alentar a las instituciones de enseñanza del ámbito de la medicina tradicional y complementaria y de la biomedicina a integrar sus planes de estudio con el objetivo de promover la colaboración interprofesional.
- Las instituciones de enseñanza deberían considerar la posibilidad de establecer y mantener divisiones de MTCI.

Intervenciones para la Secretaría de la OMS

- Elaborar orientaciones de la OMS sobre la integración de una MTCI segura y eficaz en los sistemas nacionales de salud.
- Organizar actividades para apoyar a los Estados Miembros en la integración de la MTCI, así como en el seguimiento y la evaluación de dicha integración.
- Apoyar a los Estados Miembros para que pongan en marcha y mejoren planes de estudios institucionales sobre los conocimientos y aptitudes apropiados en materia de medicina tradicional y complementaria que se deben impartir en las escuelas de biomedicina y viceversa.

Orientación 3.2. Facilitar la integración de unos servicios de MTCI seguros y eficaces en la totalidad del proceso asistencial y a lo largo del curso de la vida

Justificación

Cada vez más investigaciones demuestran todo lo que la MTCI puede ofrecer en la totalidad del proceso asistencial, en particular en las esferas de la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos. A este respecto, es esencial revisar periódicamente la evidencia sobre las repercusiones de unos servicios de MTCI seguros y eficaces.

Se habla de servicios de salud integrados cuando la biomedicina y la MTCI tienen una seguridad y una eficacia demostradas y están alineadas o se complementan, también en la trayectoria asistencial, de modo que los usuarios reciben los cuidados que necesitan, en un clima de respeto mutuo y de coordinación entre los profesionales para lograr el objetivo común de una atención centrada en las personas.

Intervenciones para los Estados Miembros

- Explorar, definir, diseñar e implementar los modelos de integración de la MTCI más apropiados, especialmente al nivel de la atención primaria.
- Utilizar las orientaciones pertinentes de la OMS sobre modelos y prácticas de integración eficaces.

- Promover una documentación normalizada sobre la MTCI, incluido un mayor uso, y más ágil, de la Familia de Clasificaciones Internacionales de la OMS a fin de poder recopilar datos y generar evidencia sobre la MTCI.
- Establecer mecanismos de financiación sostenible para apoyar las iniciativas de integración de la MTCI.
- Formular directrices clínicas y desarrollar vías de atención que incorporen enfoques de la MTCI, incluidas las derivaciones cruzadas oportunas, para afecciones de salud y etapas de la vida específicas.
- Incluir una MTCI segura y eficaz en la totalidad del proceso asistencial y a lo largo del curso de la vida en los conjuntos de servicios de salud esenciales y en la lista nacional de medicamentos esenciales.
- Mejorar la formación teórica y práctica de los profesionales de la salud en lo que respecta a las prácticas relacionadas con la MTCI, las consideraciones de seguridad y las posibles reacciones a los tratamientos biomédicos.
- Preparar materiales educativos y divulgar información pública con las modalidades, los beneficios y los riesgos de la MTCI, en particular en lo que atañe a las opciones adecuadas de autocuidado.
- Destacar la importancia de los conocimientos básicos sobre salud basados en la evidencia para las intervenciones de MTCI y para saber cuándo buscar atención biomédica urgente destinada a salvar vidas y evitar demoras.

Intervenciones para los asociados y las partes interesadas

- Promover la integración de una MTCI segura y eficaz en la totalidad del proceso asistencial y a lo largo del curso de la vida.
- Apoyar evaluaciones periódicas de la integración.
- Promover la investigación y la inclusión de unas intervenciones de MTCI seguras y eficaces en la totalidad del proceso asistencial y a lo largo del curso de la vida.

Intervenciones para la Secretaría de la OMS

- Llevar a cabo encuestas y publicar información sobre los modelos de integración observados.
- Proporcionar apoyo técnico y en materia de políticas en pro de la integración, de acuerdo con las necesidades de los Estados Miembros.
- Establecer unos indicadores normalizados que permitan supervisar el acceso, la cobertura y la utilización de las prácticas de la MTCI y evaluar su seguridad y su eficacia.
- Seguir elaborando y promoviendo la serie de documentos técnicos de la OMS sobre la MTCI para apoyar la integración de estos servicios, incluido en lo que atañe al autocuidado.

- Establecer una red mundial de centros clínicos de referencia del ámbito de la MTCI para la recopilación de datos y con fines de seguimiento, sobre la base de la Familia de Clasificaciones Internacionales de la OMS.
- Facilitar el intercambio de información entre los Estados Miembros, los asociados y las partes interesadas, por medio de actividades y mecanismos que sean transparentes y rindan cuentas, a fin de fomentar la colaboración en lo relativo a la integración de esta medicina.

Objetivo estratégico 4. Optimizar el valor intersectorial de la MTCI y empoderar a las comunidades

Justificación

Los conocimientos, las características y el valor singular de la MTCI pueden utilizarse para abordar los desafíos existentes en múltiples dimensiones, como la salud, la cultura, el medio ambiente y los factores sociales y económicos, incluida una amplia gama de conocimientos y prácticas. Las políticas y los enfoques para el uso apropiado de la MTCI incluyen aprovechar su potencial en los servicios de salud y el autocuidado.

Aprovechar los atributos de la MTCI, al tiempo que se involucra a las comunidades y a las partes interesadas, puede servir para explotar el potencial de esta medicina en todos los sectores y orientar los enfoques en materia de gobernanza y desde el punto de vista de la sociedad a fin de maximizar la contribución de esta medicina a la salud, las sociedades del bienestar, el enfoque de «Una sola salud» y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Orientación 4.1. Incluir la MTCI en políticas y planes de acción intersectoriales en pro de la salud, las sociedades del bienestar, el enfoque de «Una sola salud» y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Justificación

Promover los conceptos, los conocimientos y las prácticas de la MTCI ayudará a integrar la salud humana, la sanidad animal y la salud ambiental. El rico patrimonio cultural y la diversidad de las tradiciones y principios curativos de la MTCI fomentan una visión positiva de la salud que se centra en la persona en su totalidad y refuerza las fuentes de la salud.

Reconocer la contribución de la MTCI a múltiples Objetivos de Desarrollo Sostenible ayudaría a que esta medicina tuviera un mayor papel en el logro de las metas conexas. Para ello, es necesario que múltiples sectores relacionados no solo con la atención de la salud, sino también con otras esferas, como la cultura, la educación, la agricultura, el medio ambiente, la propiedad intelectual, el comercio y la protección económica y social, se coordinen y colaboren.

Intervenciones para los Estados Miembros

- Establecer una colaboración intersectorial en materia de atención de la salud en pro de las sociedades del bienestar y el desarrollo sostenible.
- Colaborar con las organizaciones internacionales, los organismos regionales, los países vecinos y las partes interesadas pertinentes para compartir las mejores prácticas y las experiencias en la esfera de la MTCI.

- Proteger la biodiversidad y el medio ambiente con arreglo a las obligaciones internacionales contraídas, facilitando al mismo tiempo un suministro sostenible de materias primas para disponer de unos productos de la MTCI de buena calidad.
- Preservar las prácticas tradicionales organizando un diálogo intercultural para facilitar el intercambio de conocimientos entre sistemas de salud distintos.
- Abogar por un estilo de vida saludable y la conservación del medio ambiente a través de un enfoque holístico y de los conocimientos médicos tradicionales, y mejorar la comprensión de los conceptos, los conocimientos y las prácticas de la MTCI.
- Crear conciencia acerca de la importancia y la necesidad de preservar la biodiversidad.

Intervenciones para los asociados y las partes interesadas

- Apoyar la coordinación intersectorial mediante la generación de datos y la incorporación de los conceptos, los conocimientos y las prácticas de la MTCI.
- Contribuir a la aplicación del Plan de Acción Conjunto sobre el Enfoque de «Una sola salud».
- Crear conciencia entre las partes interesadas acerca de los conceptos holísticos de salud y bienestar de la MTCI.

Intervenciones para la Secretaría de la OMS

- Apoyar a los Estados Miembros en el establecimiento de colaboraciones intersectoriales que mejoren la contribución de la MTCI a unas sociedades saludables.
- Facilitar el diálogo intersectorial para contribuir al enfoque de «Una sola salud» promoviendo las sinergias entre la MTCI y las partes interesadas conexas.
- Crear vínculos en todo el sistema de las Naciones Unidas y promover iniciativas intersectoriales para el intercambio de información relacionada con la MTCI y la promoción de colaboraciones.
- Ofrecer una perspectiva basada en los conocimientos médicos tradicionales al aplicar el Plan de Acción Conjunto sobre el Enfoque de «Una sola salud».
- Crear una biblioteca sobre MTCI vinculándola a la información existente o creando nuevas bibliotecas para el intercambio de conocimientos.

Orientación 4.2. Desarrollar enfoques y modelos inclusivos para proteger los conocimientos médicos tradicionales y acceder a ellos, y a fin de lograr la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos y/o los recursos genéticos conexos

Justificación

Todos los encargados de custodiar los conocimientos médicos tradicionales pueden beneficiarse de la debida protección de sus conocimientos. Se necesitan enfoques y modelos inclusivos que permitan acceder a los conocimientos médicos tradicionales y propiciar una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización.

Estos enfoques y modelos deberían basarse, cuando proceda y resulte apropiado, en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios, el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y el Tratado sobre la Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.¹⁶

Intervenciones para los Estados Miembros

- Elaborar marcos de políticas para los conocimientos médicos tradicionales que garanticen el acceso adecuado a esos conocimientos y a los recursos genéticos conexos y permitan la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso.
- Establecer directrices para documentar y registrar los conocimientos médicos tradicionales y las prácticas conexas.
- Fomentar el aprendizaje intergeneracional a fin de preservar los conocimientos médicos tradicionales y transmitirlos a las generaciones futuras, apoyar la labor de documentación de los profesionales de la medicina tradicional y crear bases de datos de conocimientos.
- Promover la colaboración para compartir las mejores prácticas, las políticas y las experiencias relacionadas con los conocimientos médicos tradicionales.
- Facilitar el desarrollo de tecnología con miras a fortalecer la conservación de la biodiversidad para la sostenibilidad de las plantas medicinales y los bancos de semillas.

Intervenciones para los asociados y las partes interesadas

- Participar en la formulación de marcos de políticas sobre los conocimientos médicos tradicionales.
- Contribuir a la creación de capacidad para la protección de los conocimientos médicos tradicionales y la prevención de su posible apropiación indebida.
- Proponer modelos de acceso y participación en los beneficios para incentivar y proteger los conocimientos médicos tradicionales.

Intervenciones para la Secretaría de la OMS

- Fortalecer la coordinación y la colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones pertinentes a fin de abordar cuestiones pertinentes para los conocimientos médicos tradicionales.
- Organizar programas de capacitación para fomentar la capacidad de los Estados Miembros en materia de conocimientos médicos tradicionales.
- Crear conciencia entre la comunidad científica acerca de los aspectos éticos y la necesidad de abordar los derechos relativos a los recursos genéticos en los conocimientos médicos tradicionales.

¹⁶ En la fecha de publicación de este informe, el Tratado todavía está pendiente de firma y aún no ha entrado en vigor.

- Facilitar el intercambio de información sobre enfoques y modelos adecuados para los conocimientos médicos tradicionales.

Aplicación del proyecto de estrategia

Observaciones generales sobre la aplicación

Los principios rectores del proyecto de estrategia también orientan su aplicación. Para ayudar a alcanzar los objetivos, es necesario supervisar periódicamente la aplicación de la estrategia y presentar informes al respecto. Un examen de mitad de periodo de los progresos realizados por los Estados Miembros en relación con los objetivos y las orientaciones, para la presentación de un informe al respecto en 2030, puede ayudar a determinar si es necesario modificar la estrategia para que se adapte mejor a las necesidades de los países.

Seguimiento, medición y presentación de informes

Los objetivos principales del seguimiento, la medición y la presentación de informes son garantizar la correcta aplicación de la estrategia, medir su éxito y adaptarla, si es necesario. El papel de la OMS a este respecto consiste en:

- apoyar a los Estados Miembros en la aplicación y adaptación de la estrategia a nivel nacional, en particular en lo que respecta al diseño y la definición de indicadores nacionales;
- organizar talleres y estudios *in situ* en Estados Miembros de todas las regiones para determinar y compartir experiencias y enseñanzas extraídas durante la aplicación; y
- informar a la 83.^a Asamblea de la Salud en 2030 y la 87.^a Asamblea de la Salud en 2034 sobre la aplicación de la estrategia a fin de adoptar medidas de seguimiento y tomar decisiones basadas en las encuestas actualizadas de la OMS.
